



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 180 /2016.-
ARICA,06 DE ENERO 2016

VISTOS:

- a) **Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 21640** de fecha 07 de Diciembre 2015 que Aprueba el Programa denominado "Colaboración a la Iglesia de Dios "Tabernáculo de la fe" en la adquisición de insumos para la alimentación, en el marco de Encuentro Folclórico Internacional Andino Cristiano".
- b) **Ordinario N°4191** de fecha 28 de Diciembre 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- c) **Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°21640, de fecha 07 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Programa Denominado "Colaboración a la Iglesia de Dios "Tabernáculo de la fe" en la adquisición de insumos para la alimentación, en el marco de Encuentro Folclórico Internacional Andino Cristiano." En lo siguiente:

DONDE DICE:

5.2 IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
Insumos para colaciones Y almuerzos.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para Personas-DIDECO (P/Personas)	500.000.-
		Valor Total	\$500.000.-

DEBE DECIR:

5.2 IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
Alimentación para Participantes del Evento.	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros(S. Alzada) DIDECO	500.000.-
	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros Servicios Generales	
		Valor Total	500.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



DR. SAUL VILLALBA BERRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA